DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.427 | Viernes 16 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2235996

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE CUOTAS ANUALES DE CAPTURA PARA UNIDADES DE PESQUERÍA DE RECURSOS DEMERSALES QUE SE INDICA SOMETIDAS A LICENCIAS TRANSABLES DE PESCA, AÑO 2023

(Extracto)

Por decreto exento N° 64, de 13 de diciembre de 2022, de este Ministerio, fíjase para el año 2023, las siguientes cuotas anuales de captura en las unidades de pesquería de recursos demersales que se indica, expresadas en toneladas, declaradas en régimen de plena explotación y sometidas a Licencias Transables de Pesca:

a) Unidad de pesquería de Merluza común Región de Coquimbo paralelo 41°28,6' L.S.:

MERLUZA COMUN REGIÓN DE COQUIMBO-41°28,6' L.S.	41.484,000
CUOTA DE INVESTIGACIÓN	200,000
CUOTA DE IMPREVISTOS	414,840
FRACCIÓN INDUSTRIAL	24.521,496
FRACCIÓN ARTESANAL	16.347,664

b) Unidad de pesquería de Congrio dorado paralelo 41°28,6' L.S. al 47° L.S.:

CONGRIO DORADO 41°28,6' L.S. AL 47° L.S.	1.140
CUOTA DE INVESTIGACIÓN	4
FRACCIÓN INDUSTRIAL	568
FRACCIÓN ARTESANAL	568

c) Unidad de pesquería de Congrio dorado paralelo 47° L.S. al 57° L.S.:

CONGRIO DORADO 47° L.S. AL 57° L.S.	907
CUOTA DE INVESTIGACIÓN	5
FRACCIÓN INDUSTRIAL	451
FRACCIÓN ARTESANAL	451

d) Unidad de pesquería de Merluza de Tres Aletas 41°28,6' al 57° L.S.

MERLUZA DE TRES ALETAS	5.677
CUOTA DE INVESTIGACION	45
CUOTA OBJETIVO	5.632

e) Cuota Merluza común, fuera de su unidad de pesquería: Merluza común:100 toneladas.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Valparaíso, 13 de diciembre de 2022.- Paulo Sepúlveda Sepúlveda, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

CVE 2235996 | Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl | Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl